



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2025-MDCH-A.

Challhuahuacho, 13 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO: El informe N°098-2025-DCH-GDS-NIJ/APU, de fecha 13 de febrero del 2025, a través del cual se solicita la aprobación resolutive de las comisiones para el desarrollo de las actividades carnavalescas 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305 de Reforma de los Artículos 192°, 194° y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de marzo del año 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°012-2025-MDCH-A de fecha 10 de febrero del 2025, se aprueba el Plan de Trabajo del "XVII Festival de Danzas, Iphalas, Huyhu y/o Qhaswa, Lawita Tukay, Compadres y Comadres", el mismo que cuenta con un presupuesto total de S/. 223,350.00 (Doscientos veintitrés mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante informe N°098-2025-DCH-GDS-NIJ/APU, de fecha 12 de febrero del 2025, el gerente de Desarrollo Social solicita la aprobación de las comisiones de apoyo para el cumplimiento de las actividades por la celebración de carnavales 2025, como son: Carrera de caballos, concurso de danzas, iphala huyhu y/o qhaswa, lawita tukay por sedes y otros.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de **COMISIONES** que estarán a cargo de la conducción de las actividades carnavalescas Challhuahuacho - 2025, en el marco de la celebración del "XVII Festival de Danzas, Iphalas, Huyhu y/o Qhaswa, Lawita Tukay, Compadres y Comadres", el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

| N° | COMISIONES | RESPONSABLES DIRECTOS | CO-RESPONSABLES |
|----|---|--|--|
| 01 | ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL | - IMAGEN INSTITUCIONAL | - IMAGEN INSTITUCIONAL |
| 02 | DECORACIÓN DEL ESCENARIO PARA EL CONCURSO DE DANZAS (SEDES Y LA FINAL) | - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO | - PROYECTO TRADICIONES Y COSTUMBRES <i>LIC. ABDON CASA MAMANI</i> |
| 03 | TRASLADO Y ARMADO DE SILLAS Y CARPAS EN TODA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS | - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL | - PROYECTO EDUCATIVO <i>ECON. JULIO CESAR ARAMBURU</i> |
| 04 | RECEPCIÓN DE DELEGACIONES Y ANFITRIONAS EN TODA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS | - OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD FORMULADORA - ESTUDIOS DEFINITIVOS | - PROYECTO MISIONALES <i>ECON. JOSEPH CAHUANA VESE</i> |
| 05 | SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TODA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS | - SUB GERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA | - DEMUNA <i>ABOG. BETCY CCALAHUA CUYO</i> |



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | | |
|----|---|---|---|
| | | - SSOMA | |
| 06 | PRENSA Y PROTOCOLO | - IMAGEN INSTITUCIONAL | - IMAGEN INSTITUCIONAL |
| 07 | GARANTIZAR EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES | - SUB GERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA | - PROYECTO TRADICIONES Y COSTUMBRES <i>LIC. ABDON CASA MAMANI</i> |
| 08 | TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETORNO DE BAÑOS PORTÁTILES EN TODA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS | - GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL | - PROYECTO EDUCATIVO <i>ECO. JULIO CESAR ARAMBURU</i> - PROYECTO DEPORTES <i>LIC. GUIDO USCAMAYTA</i> |
| 09 | ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL CRONOGRAMA | - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - PROYECTO TRADICIONES Y COSTUMBRES | - PROYECTO TRADICIONES Y COSTUMBRES <i>LIC. ABDON CASA MAMANI</i> |
| 10 | ALMUERZO Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD, JURADOS Y COMISION ORGANIZADORA EN TODA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS | - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA | - OFICINA PVL <i>PROF. WALTER HUAMANI</i> |
| | CONTRATACION DE ARTISTAS PARA EL CONCUROS DE DANZAS – FINAL | - OFICINA DE ABASTECIMIENTO | - PROYECTO TRADICIONES Y COSTUMBRES <i>LIC. ABDON CASA MAMANI</i> |
| 12 | ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA DE CABALLOS EN CH'AYÑAPATA. | - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA. | - PROYECTO DEPORTES <i>LIC. GUIDO USCAMAYTA CONDORI</i> |
| 13 | PREPARACIÓN DE CHICHA Y BEBIDAS | - OFICINA DE ABASTECIMIENTO | - PROYECTO TRADICIONES Y COSTUMBRES <i>LIC. ABDON CASA MAMANI</i> |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las comisiones organizar, planificar, supervisar y dirigir todas las acciones orientadas al correcto desarrollo de las diferentes actividades programadas, tomando en consideración que todas las coordinaciones se deberán realizar con la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente resolución, a los órganos competentes para su estricto cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE